



Sesión: 55
Fecha: 24-07-2023
Hora: 0:00

Solicitud de Resolución N° 963

Materia:

La Cámara de Diputados manifiesta su agradecimiento y reconocimiento al jurista Joan Garcés por su compromiso con la democracia chilena y su invaluable contribución a la búsqueda de justicia y lucha contra la impunidad por los crímenes cometidos en la dictadura civil militar encabezada por Augusto Pinochet.

Votación Sala

Estado: Aprobado
Sesión: 64
Fecha: 08-08-2023
A Favor: 72
En Contra: 58
Abstención: 10
Inhabilitados: 0

Autores:

- 1 **Carmen Hertz Cádiz**
- 2 **María Candelaria Acevedo Sáez**
- 3 **Mercedes Bulnes Núñez**
- 4 **Luis Alberto Cuello Peña y Lillo**
- 5 **Diego Ibáñez Cotroneo**
- 6 **Jaime Naranjo Ortiz**
- 7 **Emilia Nuyado Ancapichún**
- 8 **Lorena Pizarro Sierra**
- 9 **Gonzalo Winter Etcheberry**
- 10 **Carolina Marzán Pinto**



Adherentes:

1



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS MANIFIESTA SU AGRADECIMIENTO Y RECONOCIMIENTO AL JURISTA JOAN GARCÉS POR SU COMPROMISO CON LA DEMOCRACIA CHILENA, Y SU INVALUABLE CONTRIBUCIÓN A LA BÚSQUEDA DE JUSTICIA Y LUCHA CONTRA LA IMPUNIDAD POR LOS CRÍMENES COMETIDOS EN LA DICTADURA CIVIL MILITAR ENCABEZADA POR AUGUSTO PINOCHET.

Fundamentos.

1.- El golpe de Estado del 11 de septiembre de 1973 como crimen fundacional instauró una política de Estado dirigida a exterminar a los opositores a través de crueles métodos que se materializaron en prisión política, tortura, ejecuciones, desaparición forzada y exilio, con más de 40 mil víctimas de las cuales más de mil permanecen en calidad de detenidas desaparecidas. Estos hechos configuraron graves, generalizadas y sistemáticas violaciones de derechos humanos, que se encuentran documentados de manera indubitada en los informes de las cuatro comisiones estatales mandatadas al efecto, así como en sentencias judiciales condenatorias a agentes del Estado que se encuentran firmes. Producto de ello, además de configurarse responsabilidad penal para sus perpetradores por delitos que constituyen crímenes de lesa humanidad, es que emanaron para el Estado de Chile, las obligaciones de prevención, investigación, sanción, reparación, y garantías de no repetición.

2.- El connotado jurista y politólogo Joan E. Garcés, Premio Nobel Alternativo concedido por la *Right Livelihood Awards Foundation* y *Officier de l'Ordre Nationale du Mérite* de Francia, está inscrito para siempre en lo mejor de la historia de Chile. En efecto, fue el asesor más importante del Presidente Salvador Allende durante su mandato, y siendo consecuente con su lealtad, se mantuvo en el Palacio de La Moneda el 11 de septiembre de 1973. Sólo la exigencia expresa del Presidente Allende de sobrevivir con la



misión específica de transmitir al mundo lo que allí había ocurrido lo hizo desistir, y finalmente dejó el palacio antes del bombardeo. Aquella actitud demuestra que Joan Garcés estuvo dispuesto a entregar la vida por su lealtad al gobierno democrático del Presidente de la República.

3.- En lo sucesivo, el jurista cumplió un papel esencial convirtiéndose en un abogado histórico de las agrupaciones de familiares de víctimas de la dictadura civil militar que siguió al golpe de Estado.

Un hecho de la máxima relevancia es que representó a las víctimas en los procesos judiciales por crímenes de lesa humanidad cometidos por la junta militar golpista encabezada por Augusto Pinochet, dirigiendo el equipo jurídico en causas ventiladas en tribunales de justicia de España, Inglaterra y Francia, proceso que culminó con la detención de Pinochet en Londres el 16 de octubre de 1998.

Este hecho marcó un hito y un gran avance en la lucha contra la impunidad, pues gracias a la conducción jurídica del jurista Joan Garcés y la resolución del Juez Baltazar Garzón, se comenzó a aplicar el Principio de Jurisdicción Universal por la comisión de crímenes de lesa humanidad.

No obstante que la Cámara de los Lores decretó que el dictador Pinochet no tenía inmunidad y que era susceptible de ser extraditado a España, éste retornó a nuestro país gracias a las gestiones realizadas por el Gobierno de la época. Luego, los querellantes en Chile solicitaron su desafuero por los crímenes de la denominada Caravana de la Muerte, y en un fallo histórico la Corte de Apelaciones de Santiago y la Corte Suprema confirmaron el desafuero.

Aquello significó que gradualmente los tribunales de justicia chilenos comenzaran a aplicar con decisión el Estatuto Internacional de Protección de los Derechos Humanos. Se debe tener presente que hasta ese momento en Chile se aplicaba indiscriminadamente el denominado Decreto Ley de Amnistía y sólo un pequeño grupo de magistrados investigaba tales crímenes.

4.- Asimismo, Joan Garcés se desempeñó como abogado de las víctimas en el llamado Caso Riggs, proceso judicial que se substanció contra el dictador Pinochet y otros acusados, por la malversación de fondos públicos que -en una minuciosa operación- fueron desviados a cuentas bancarias secretas en el *Riggs Bank* de Estados Unidos; causa en que en el año 2005 logró una indemnización en beneficio de víctimas, por lo que su aporte al proceso de reparación es incuestionable.



5.- Ad portas de cumplirse 50 años del golpe militar, el Estado de Chile a través de sus tres poderes, está obligado a perseverar en la construcción de una memoria colectiva y honrar el pacto social del Nunca Más.

Por tanto, en razón de lo expuesto y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 114 del Reglamento de la Corporación, la Cámara de Diputados y Diputadas viene en acordar el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS MANIFIESTA SU AGRADECIMIENTO Y RECONOCIMIENTO AL JURISTA JOAN GARCÉS POR SU COMPROMISO CON LA DEMOCRACIA CHILENA, Y SU INVALUABLE CONTRIBUCIÓN A LA BÚSQUEDA DE JUSTICIA Y LUCHA CONTRA LA IMPUNIDAD POR LOS CRÍMENES COMETIDOS EN LA DICTADURA CIVIL MILITAR ENCABEZADA POR AUGUSTO PINOCHET.

Carmen Hertz Cádiz







FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CARMEN HERTZ C.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MARIA CANDELARIA ACEVEDO S.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. DIEGO IBÁÑEZ C.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. EMILIA NUYADO A.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MERCEDES BULNES Ñ.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. LUIS CUELLO P.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. GONZALO WINTER E.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CAROLINA MARZÁN P.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. LORENA PIZARRO S.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JAIME NARANJO O.

